



///Plata,

ATENTO a la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el ciclo lectivo 2023 en los Colegios y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional de La Plata y

CONSIDERANDO:

que la Resolución N° 672/85, aprobada con modificaciones por el entonces Consejo Superior Provisorio, establece las condiciones generales de ingreso para dichos Establecimientos;

que la modalidad de inscripción virtual implementada en el año 2021 fue valorada por los Establecimientos de Pregrado de la Universidad de manera positiva, considerándose apropiado, en tal sentido, reiterar la propuesta;

que actualmente la Universidad Nacional de La Plata se encuentra en proceso de digitalización de sus procesos administrativos;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** La inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", aspirantes a cursar en el ciclo lectivo 2023, en el 1° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", del Liceo "Víctor Mercante" y de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" y en el 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", se realizará mediante inscripción en el sistema SIPECU (página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar)) entre el **3 y el 14 de octubre de 2022**.

**ARTÍCULO 2°.-** Las/os alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar en los niveles:

- 1er. año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante";
- 1er. año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 3er. año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1er. año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo";

////



////

- 2do. año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo";
- 3er. año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo";
- 4to. año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo";

deberán efectuar una inscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar) entre el **17 de octubre y el 4 de noviembre de 2022**. Una vez cumplimentada la planilla correspondiente y durante el período de inscripción se le asignará el número de sorteo, previa verificación. En caso de advertirse discrepancias entre la declaración jurada y la documentación presentada por la/el responsable, se le notificará tal situación al correo electrónico de registración en SIPECU y desde los correos; [ingreso@nacio.unlp.edu.ar](mailto:ingreso@nacio.unlp.edu.ar); [alumnoslvmunlp@gmail.com](mailto:alumnoslvmunlp@gmail.com); [alumnos@bba.unlp.edu.ar](mailto:alumnos@bba.unlp.edu.ar), constituidos a tal fin, según corresponda. Una vez subsanado el error, la/el responsable deberá notificar la situación al correo de la escuela, para que la inscripción vuelva a ser verificada hasta que la misma aparezca en el sistema como "aceptada" y con el número de sorteo correspondiente.

El último día de inscripción (4 de noviembre de 2022) permitirá completar la inscripción en el horario establecido por cada Colegio. Para el 1° año del Liceo "Víctor Mercante" y para 1° y 3° año del Colegio Nacional "Rafael Hernández" hasta las 11 hs. Para el 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética, para 2° año y 3° año de la Educación Secundaria Básica y para 4° año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" hasta las 12 hs.

Los/as aspirantes sólo podrán presentarse una vez por cada año que conforma la escolaridad del nivel educativo.

Solo podrán aspirar al ingreso a **primer** año del nivel secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la educación primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar al ingreso quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

Para el ingreso al **segundo** año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" sólo podrán aspirar quienes se

////



////

hallen cursando el primer año de la Educación Secundaria Básica en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan quince (15) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

Para el ingreso al **tercer** año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" sólo podrán aspirar quienes se hallen cursando el segundo año de la Educación Secundaria Básica en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan dieciséis (16) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

Para el ingreso al **cuarto** año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" sólo podrán aspirar quienes se hallen cursando el tercer año de la Educación Secundaria Básica en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan diecisiete (17) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

Para las/os aspirantes a ingresar al **primer año del Ciclo Básico de Formación Estética** del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", sólo podrán aspirar quienes se hallen cursando el 4to. grado de la escuela primaria. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan 12 años o más antes del 1° de julio del año de ingreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Las/os alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar al 1° año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" deberán efectuar la inscripción de manera presencial durante el lapso comprendido entre el 3 de octubre y el 24 de noviembre de 2022, en los días y horarios que el Establecimiento determine. En dicha instancia, deberán entregar la solicitud de aspirante a 1° año 2023 completa, disponible en la página de la institución: [www.inchausti.unlp.edu.ar](http://www.inchausti.unlp.edu.ar).

**ARTÍCULO 4°.-** Las/os aspirantes a ingresar al Nivel de Educación Inicial o Nivel de Educación Primaria de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", deberán efectuar una inscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar), durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 4 de noviembre de 2022 hasta las 15 hs. Una vez cumplimentada la planilla correspondiente, y durante el período de inscripción se le

////



////

asignará el número de sorteo, previa verificación. En caso de advertirse discrepancias entre la declaración jurada y la documentación presentada por la/el responsable, se consignará en el SIPECU que la planilla ha sido "observada". Ante tal situación, la/el responsable parental deberá concurrir a la Escuela en los horarios de atención administrativa, munido de la documentación original requerida para la inscripción. Es responsabilidad de quien inscribe cumplir con los requisitos exigidos dentro de los plazos previstos.

Podrán aspirar al ingreso a los Niveles Inicial y Primario de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" quienes cumplan hasta un año más del indicado a continuación -cumplidos antes del 1° de julio del año de ingreso-:

- ✓ Inicial: 1° año (3 años), 2° año (4 años), 3° año (5 años).
- ✓ Primario: 1° grado (6 años), 2° grado (7 años), 3° grado (8 años), 4° grado (9 años), 5° grado (10 años), 6° grado (11 años).

Para posibilitar la inscripción en SIPECU, en caso de tener el/la aspirante, un año más del arriba indicado, el/la responsable deberá concurrir a la escuela munido de la documentación original requerida para la inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Durante el trámite de inscripción mediante el sistema SIPECU se deberá subir a dicho sistema imagen digital de la siguiente documentación:

- Frente y dorso del DNI de la o del aspirante (en caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de acta certificada. Las/os aspirantes extranjeras/os que no posean DNI argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el pasaporte).
- Frente y dorso del documento de identidad del responsable adulto de la o del aspirante.
- Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores).
- Certificado de estar cursando 4to. grado de la Educación Primaria para las/os aspirantes a ingresar al 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" (Excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada "Joaquín V. González").
- Certificado de estar cursando 1° año, 2° año o 3° año de la Educación Secundaria Básica para los y las aspirantes al

////



////

ingreso de 2°, 3° y 4° año del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo".

- Certificado de estar cursando 6to grado de la Educación Primaria, para las/os aspirantes a ingresar al 1° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante", Colegio Nacional "Rafael Hernández" (Excepto las/os que provienen de la Escuela Graduada "Joaquín V. González").

- Certificado de estar cursando 2° año de la Educación Secundaria Básica para los y las aspirantes al ingreso de 3° año del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

El número de sorteo se notificará por correo electrónico al usuario de SIPECU consignado por el/la interesado/a. Una vez asignado el número de sorteo, no se admitirán pedidos de renuncia a la inscripción.

Cada Colegio podrá anular un número asignado, previamente al sorteo, en caso de identificar incumplimientos no subsanables de los requisitos, justificando la medida con acta correspondiente. Cuando los incumplimientos detectados puedan ser subsanados, se notificará al titular de la inscripción para favorecer la subsanación.

**ARTÍCULO 6°.-** En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas, el **miércoles 16 de noviembre de 2022.**

En todos los casos **el sorteo se realizará en la Sala del Consejo Superior,** (sita en la calle 7 n° 776 Edificio Rectorado, 1er piso) y de acuerdo al siguiente detalle de horarios:

- a) Escuela Graduada "Joaquín V. González": 9 horas.
- b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" y Liceo "Víctor Mercante": 10 horas.
- c) Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo": 11.15 horas.

La cantidad de números sorteados deberá cubrir, en todos los casos, la totalidad de aspirantes inscriptas/os.

**ARTÍCULO 7°.-** Para el ingreso a 1er. año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" las/los aspirantes deberán optar por un lenguaje artístico: Artes Visuales o Música. En el caso del Lenguaje Música deberán optar por un instrumento. En ambos lenguajes deberán consignar el turno a cursar: mañana o tarde, que deberá ser contrario al de la escuela primaria de origen.

Para el ingreso a 2° año y 3° año de la

////



////

Educación Secundaria Básica y para 4° año de la Educación Secundaria Superior deberán optar por el lenguaje artístico, Artes Visuales o Música.

**ARTÍCULO 8°.-** El ingreso en el 1er año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo De Santo", será directo para las/os aspirantes que hubieren aprobado el 2do. año del Ciclo Básico de Formación Estética en este Establecimiento.

**ARTÍCULO 9°.-** El ingreso en el 1er año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" será directo. En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas a partir de la preselección según el orden de prioridades resultante de la ponderación de los siguientes criterios, garantizando la paridad de género:

- a) Domicilio en zona rural dentro del radio de influencia de la Escuela (hasta 100 kilómetros de distancia).
- b) Actividades rurales desarrolladas por madre, padre o tutor/a.
- c) Tipo de escuela de procedencia (unitaria o rural).
- d) Adaptación a las tareas que se llevan a cabo en los trabajos prácticos dirigidos (evaluada a partir de una pasantía de dos semanas en el establecimiento).
- e) Adaptación a la convivencia en un sistema de residencia estudiantil (idem al anterior).
- f) Integración a las actividades escolares.
- g) Características socio-afectivas (evaluadas por el Departamento de Orientación Escolar durante el período de pasantía en la Escuela).

**ARTÍCULO 10°.-** En caso de realizarse, el sorteo público electrónico para cubrir las vacantes de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" tendrá lugar en la Sala del Consejo Superior (sita en la calle 7 n° 776 Edificio Rectorado, 1er piso) el **lunes 19 de diciembre de 2022 a las 9 horas.**

**ARTÍCULO 11°.-** Las/os aspirantes a ingresar en el 1er. año de la Educación Secundaria Básica que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": En caso de realizarse, no participarán del sorteo e ingresarán en forma directa en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", el Liceo "Víctor

////



////

Mercante" y la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" debiendo realizar la inscripción indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Las/los aspirantes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" que se inscriban para el primer año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", deberán concurrir al Establecimiento en la pasantía de dos (2) semanas que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2022.

Las/los aspirantes a ingresar a 1er. año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": No participarán del sorteo e ingresarán directamente, debiendo realizar la inscripción indicada en el Artículo 1° de la presente (sin tener que hacer inscripción definitiva y debiendo presentar la documentación del art. 12 inciso d) de la presente, una vez iniciadas las clases).

**ARTÍCULO 12°.-** Todas/os las/os aspirantes que, según los procedimientos precedentemente especificados, hubieren resultado seleccionadas/os para el ingreso en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, deberán cumplimentar la inscripción definitiva en las fechas que en cada caso se indica, adjuntando la documentación correspondiente:

a) Liceo "Víctor Mercante" para 1er año de la ESB, del 6 al 10 de febrero de 2023, de 12 a 15 hs..

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2022.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 5) Constancia de CUIL.

b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 1er año de la ESB, del 6 al 10 de febrero 2023, de 8 a 11 hs..

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2022.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

////



////

Todos/as los/as ingresantes deberán realizar el Curso introductorio, de asistencia obligatoria, que comenzará el día 13 de febrero de 2023.

c) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 3er año de la ESB. En caso de producirse vacantes, el Departamento de Alumnos del citado Colegio, se comunicará con las/os responsables de los aspirantes respetando el orden asignado por el sorteo público. El Colegio elaborará un Plan Académico para la adecuación curricular. En caso de ser necesario, se solicitarán Programas de estudio y calificaciones de 1° y 2° año de la Educación Secundaria.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 2° año de la Educación Secundaria en el Ciclo lectivo 2022, al momento de producirse la vacante.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

d) Ciclo Básico de Formación Estética, 2° año, 3° año de la Educación Secundaria Básica y 4° año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" (solo para el ingreso por sorteo de las/os estudiantes provenientes de otros Establecimientos), del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Documentación:

- 1) A) Constancia de 4° año de la Educación Primaria (ciclo lectivo 2022) aprobado o boletín aprobado con fotocopia autenticada, para ingresantes al Ciclo Básico de Formación Estética.  
B) Certificado Analítico o Constancia de Certificado analítico en trámite de 1° año aprobado de la Educación Secundaria Básica para los ingresantes a 2° año.  
C) Certificado Analítico o Constancia de Certificado Analítico 2° año aprobado de la Educación Secundaria Básica para los ingresantes a 3° año.  
D) Certificado Analítico o Constancia de 3° año aprobado de la Educación Secundaria Básica para los ingresantes a 4° año de la Educación Secundaria Superior.
- 2) Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
- 3) Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet.
- 4) Constancia de plan de vacunación completo.
- 5) Constancia de CUIL.

////



////

6) Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: descargar PDF e imprimir en A4 (doble faz).

e) Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", el primer día de inicio del ciclo lectivo 2023.

Documentación:

- 1) Certificado de aprobación de estudios de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2022.
- 2) Resultado de una determinación de Ig E específica para picaduras de abeja.
- 3) Autorización para difusión de imagen.

f) Escuela Graduada "Joaquín V. González", del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

Documentación:

- 1) Fotocopia acta o partida de nacimiento.
- 2) Fotocopia de D.N.I.
- 3) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar (2° a 6° grados de la Educación Primaria).
- 4) Ficha de matrícula.
- 5) Fotocopia del Esquema de vacunación completo.
- 6) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 7) 2 fotos tipo carnet.

La modalidad y horario de atención al público será definida por cada Establecimiento y se publicará en sus respectivas páginas en los días previos al período de ratificación.

**ARTÍCULO 13°.-** Los/as alumnos/as que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", serán dados automáticamente de baja los alumnos que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día de clases, o si incurrieren en 12 faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

**ARTÍCULO 14°.-** Las vacantes que se produjeran por incumpli-

////



////

miento de lo estipulado en los artículos 12° y 13° de la presente Resolución, serán cubiertas por las/os aspirantes en "lista de espera". A tales efectos, cada Establecimiento elaborará los listados correspondientes, de acuerdo al ordenamiento resultante del sorteo público de las vacantes, especificado en el artículo 6° incisos a), b) y c) de la presente Resolución.

En el caso del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", la confección de "las listas" de espera se realizará de acuerdo a las opciones realizadas por las/los aspirantes al momento de realizar la inscripción, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo 7° de la presente.

De producirse vacantes y no habiendo aspirantes en la "lista de espera" correspondiente, la Dirección del citado Bachillerato estará facultada para cubrir las mismas con otra "lista de espera" -conforme al ordenamiento resultante del sorteo 2023- de acuerdo a las posibilidades de la planta funcional docente, priorizando el lenguaje y respetando el turno.

**ARTÍCULO 15°.-** Las listas de espera tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del o los ciclos lectivos, según se especifica:

- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2023 para el 1er. año del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el último día hábil de octubre de 2023 para el Liceo "Víctor Mercante".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2023 para el 1er. año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".
- hasta el 31 de marzo de 2025 para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo".
- hasta el 4 de agosto de 2023 para el 2°, 3° año de la Educación Secundaria Básica y para 4° año de la Educación Secundaria Superior del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal 2023 para el 3° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el último día hábil de octubre de 2023 para todos los años/grados de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 16°.-** Establecer las siguientes vacantes para cubrir en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" según el

////



////

procedimiento especificado en el artículo 6°:

Educación Inicial: 1° año (60 vacantes), 2° año (30 vacantes), 3° año (60 vacantes).

Educación Primaria: Sin vacantes a la fecha.

Las vacantes correspondientes a los demás Establecimientos, se informarán por resolución oficial una vez realizada la inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 17°.-** Comuníquese a los distintos Colegios de la Universidad y a la Prosecretaría de Pregrado; pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su oportuna publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Comunicación Institucional y ARCHÍVESE.-

## RESOLUCIÓN N° 8286/22

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas